



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 MAR 2019

Expte. N° 059-2.016

VISTO que mediante Resolución N° 073-2.016 se ha dispuesto la adscripción al despacho del Dr. Rubén Edgardo CHEBAIA en la Honorable Legislatura de Tucumán del Sr. Ezequiel CAMPERO, D.N.I N° 32.413.134, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Sr. Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán ha informado que han desaparecido las causales que motivaron dicha adscripción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

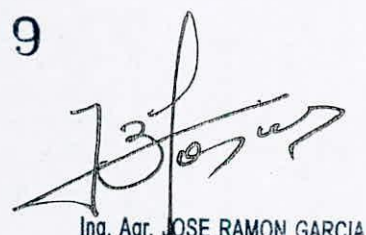
ARTICULO 1º- Dar por concluida la adscripción al despacho del Dr. Rubén Edgardo CHEBAIA en la Honorable Legislatura de Tucumán del Sr. Ezequiel CAMPERO, D.N.I. N° 32.413.134, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, que fuera dispuesta por Resolución N° 073-2.016.-

ARTICULO 2º- Disponer que a partir de la fecha de la presente resolución, el Sr. Ezequiel CAMPERO deberá reintegrarse a la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán y a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0363 2019


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.